REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 5095380

PEREZ PEREZ
APELLIDOS

RISMAR ANDREINA
NOMBRES

VEN
NACIONALIDAD

F
SEXO

30164002
DNI Nro.

18-03-1996
FECHA DE NACIMIENTO

10-06-2022 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO

VISIBLE

FIRMA

E2092599

INDICE DERECHO

El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.

Juan Francisco Espinosa Palacios
Director General de Migración Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
www.migracioncolombia.gov.co

IPCOL5095380<<6<<<<<<<<<<<<<<<
9603183F3105308VENE2092599<<<8
PEREZ<PEREZ<<RISMAR<ANDREINA<<

Spanreed Oferta todos los cargos Hoja de vida excepto,

minerva 10-03

www.formasminerva.com

ORIGINAL HOJA DE VIDA MINERVA 1003

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha	Empleo o cargo al que aspira
D 13 M 04 A 23	Servicio generales 05 many

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.

Apellido(s) del aspirante	Nombre(s) del aspirante
Perez Perez	Rismar Andreina
Fecha de nacimiento	**Lugar de nacimiento**
D 18 M 03 A 96	Hospital de Caracas Venezuela
Dirección domicilio / Barrio	**Ciudad**
Calle 130A #94C-29 Suba Rincón	Bogota
Teléfono	**N°. Celular**
3112369432 - 3028485473	
Correo electrónico	**Nacionalidad**
AP8454@gmail.com	Venezolana
Profesión, ocupación u oficio	**(*) Estado civil** / **Años de experiencia laboral**
Casera, domestica, Servicio general, Auxiliar	Casada / 4 año

FOTOGRAFÍA RECIENTE
Tamaño 3 x 4 cm

DOCUMENTACIÓN

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: ☐	No.	(**) Libreta militar No.	Primera clase: ☐
Extranjería: ☒	Expedida en: 5095380	Distrito No.	Segunda clase: ☐
Tarjeta profesional No.	¿Tiene vehículo? Sí ☐ No ☒	Licencia de conducción No.	Categoría

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caracterizan en su vida laboral

Soy una Persona dinamica y Proactiva con la capacidad y Experiancia laborada, que Puedo Seguir logrando Mis objetivo Para seguir dando lo mejor de mi en mi referencia Persona como Persona responsable y respetosa

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí ☐ No ☒	¿En que empresa?	Empleado ☐ Independiente ☐	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Sí ☐ No ☒	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí ☐ No ☒	Fecha D M A	¿Conoce a alguien de esta empresa? Sí ☐ No ☒ Dependencia: Nombre
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí ☐ No ☒	Nombre / Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio ☐ Amigo ☐ Redes Sociales ☒ Por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?	
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí ☒ No ☐	Vive en casa: ¿Familiar? ☐ ¿Propia? ☐ ¿Alquilada? ☒	Nombre del arrendador: Anderson Prado	Teléfono: 3182742745 / ¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar?: 5 meses
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí ☐ No ☒	Descríbalo e indique su valor mensual		¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $ 1.000.000
¿Por qué conceptos? Porque tengo la Personalidad para laboral En su Empresa y darle Mi Experiancia y a Prender de ella			¿Cuánto es su aspiración salarial? $1.160.0000
¿Cuál es su principal afición? Seguir logrando Mis Meta Para seguir siendo la persona	¿Práctica algún deporte? Sí ☐ No ☒	¿Cuál(es)?	

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros?
Sí ☐ No ☒ ¿Cuál(es)?

minerva © by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

09610156
7 702124 007813

Unidad Educativa Colegio
"José María España"

Barcelona. Edo. Anzoátegui

Otorga el presente

Diploma

a:

Pérez Pérez, Bisman Andreina

En virtud de haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley para optar al Título de Bachiller en:

Ciencias

Lcda Ruiza Valeria Rojas
Directora

Barcelona, 25 de Julio de 2014

AA 5904494

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Zona Educativa / Plantel: **UNIDAD EDUCATIVA ADULTO JOSE MARIA ESPAÑA**
Código: **S4257N0304**
Título de: **EDUCACION MEDIA GENERAL EN CIENCIAS**
Plan de estudio, Código Nro.: **31022**
Que se otorga a: **RISMAR ANDREINA PEREZ PEREZ**
Cédula de Identidad Nro.: **V-30164002**
Nacido (a) en: **CARACAS DISTRITO FEDERAL**
En Fecha: **18 DE MARZO DE 1996**
Previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley
Lugar y Fecha de expedición: **BARCELONA, 31 DE JULIO DE 2014**
Año de Egreso: **2014**

Director Zona Educativa / Plantel
Nombre: **RAIZA VALERIO**
C.I. **V-3609201**

Coordinador de Control de Estudio
Representante del Consejo General de Docentes
Nombre: **CARMEN VALERIO**
C.I. **V-2901731**

Funcionario designado por el
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Nombre: **ADELAIDA JARAMILLO**
C.I. **V-3955539**

Gobierno Bolivariano

SERVILIMA

Certifica que el 2 de junio de 2023:

RISMAR ANDREINA PEREZ PEREZ

Nombre(s) y apellido(s)

5095380

Número de documento

Ha completado el Ciclo de Aprendizaje

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN COORPORATIVA SERVILIMA

Con un porcentaje de 75.00%

Certifica

SERVILIMA

Certifica que el 2 de junio de 2023:

RISMAR ANDREINA PEREZ PEREZ

Nombre(s) y apellido(s)

5095380

Número de documento

Ha completado el Ciclo de Aprendizaje

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Con un porcentaje de 80.00%

Certifica

SERVILIMA

Certifica que el 2 de junio de 2023:

RISMAR ANDREINA PEREZ PEREZ

Nombre(s) y apellido(s)

5095380

Número de documento

Ha completado el Ciclo de Aprendizaje

EPP -ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (SERVILIMA)

Con un porcentaje de 100.00%

Certifica

SERVILIMA

Certifica que el 2 de junio de 2023:

RISMAR ANDREINA PEREZ PEREZ

Nombre(s) y apellido(s)

5095380

Número de documento

Ha completado el Ciclo de Aprendizaje

EPP -ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (SERVILIMA)

Con un porcentaje de 100.00%

MIGUEL ORLANDO MOJICA
DIRECTOR SG-SST

Certifica

SERVILIMA

Certifica que el 2 de junio de 2023:

RISMAR ANDREINA PEREZ PEREZ

Nombre(s) y apellido(s)

5095380

Número de documento

Ha completado el Ciclo de Aprendizaje

GESTIÓN DEL RIESGO QUÍMICO (NORMATIVIDAD, SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO, MANEJO SEGURO DE PRODUCTOS)

Con un porcentaje de 80.00%

Certifica

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DESERVICIOS DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y
ASEO SERVILIMA SAS

CERTIFICA

Que el (la) Señor(a) **RISMAR ANDREINA PEREZ**, identificado(a) con permiso de protección temporal **No. 5095380** labora en esta empresa desempeñándose en el cargo de **AUXILIAR DE COCINA** con una asignación mensual de **UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS M / CTE ($ 1.300.00)**

Su historia laboral en la empresa con contratos de trabajo por Obra o Labor Contratada; se relaciona a continuación:

DESDE	HASTA
03 de Junio de 2023	**ACTUALMENTE LABORANDO**

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado en Bogotá D. C. a los 02 días del mes de Agosto de 2024.

Cordialmente;

ANDREA JEREZ FORERO
DIRECTORA TALENTO HUMANO
SERVILIMA SAS

FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO
Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO
Nit. 860.006.705-1

FUNDACIÓN OTERO LIÉVANO

FORMATO DE AUTORIZACIÓN Y CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Rismar Andrina Perez Perez identificado con C.C./ C.E./ P.PX No. 5095380 expedida en Bogota, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Jorge Otero de Francisco y María Liévano de Otero con NIT. 860.006.705-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en fol.org.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogota, el día ocho (8) de Agosto de 2024.

Firma Rismar
Nombre Rismar
Cédula 5095380

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:14:29 horas del 08/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de extranjería No. **5095380.**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Otero Lievano** , con NIT **860006705-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:08:00 AM horas del 08/08/2024, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **5095380**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de agosto de 2024, a las 09:08:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Permiso Especial de Permanencia
No. Identificación	5095380
Código de Verificación	5095380240808090818

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2024 09:15:34 a. m. para **la Cedula de Extranjeria** Nº. **5095380**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99792940** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252126921

PIB
10:30:39

Bogotá DC, 08 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RISMAR ANDREINA PEREZ PEREZ identificado(a) con PPT número 5095380:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

SALUD OCUPACIONAL INTERNACIONAL SAS
NIT: 900536232-8
LIC. S.O. RES. 2296 DEL 24/02/2016

MANIPULADOR DE ALIMENTOS CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
Certificado de aptitud: 5095380-204704

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	26 jun 2024 - BOGOTA D.C	**Tipo de Examen:**	PERIODICO
Paciente:	RISMAR ANDREINA PEREZ PEREZ	**Identificación:**	5095380
Género	FEMENINO **Edad:** 28	**Teléfono**	**Móvil:** 3112369432
Fecha Nacimiento:	18/03/1996	**Cargo:**	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA
Estado Civil:	CASADO(A)	**EPS:**	NO REPORTA
Dirección	CARRERA 130 A N 94 C -29	**ARL:**	SURA
Escolaridad:	BACHILLERATO	**AFP:**	PORVENIR S.A.
Empresa	SERVILIMA SAS		

AREA: OPERATIVO

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

EXAMEN MEDICO LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL. ADECUADA MANIPULACION DE LOS ALIMENTOS. HÁBITOS SALUDABLES.
COPROLOGICO	PROCESADO
FROTIS FARINGEO	PROCESADO
KOH DE UÑAS MANOS	PROCESADO
ANEXO DERMATOLOGICO (PIEL Y ANEXOS)	SIN ALTERACIONES.
HEPATITIS B	REALIZADO
VACUNA TETANO	REALIZADO

CONCEPTO LABORAL

EXAMEN PERIODICO SATISFACTORIO
APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS

Observaciones:

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

ERGONÓMICO	P Y P	PPyP

Información de Remisiones

NO REPORTA

'CONSENTIMIENTO INFORMADO -POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.
Salud Ocupacional Internacional, se acoge a las disposiciones de la ley 1581 del 2012 y al derecho reglamentario 1377 del 2013 y se responsabiliza del tratamiento de protección de datos personales.
Yo en calidad de paciente previamente informado(a) de forma libre y voluntaria acepto: que los datos que he suministrado sean incorporados en la base de datos, además, autorizo la realización del examen médico ocupacional y paraclínicos registrados en este documento; he recibido información de la naturaleza y propósito, riesgos y beneficios de estos exámenes. Certifico que la información dada por mí en la historia clínica ocupacional es verídica y completa.'

Dr. Julio Cesar Ortiz Bueno
E.S.O. - Res. 14683 - 12/12/2016
R.M 68-2205/99

Médico Especialista en Salud Laboral
JULIO CESAR ORTIZ BUENO
S.O 14683 12/12/2016 RM: 68-22

Firma y cédula del Paciente
RISMAR ANDREINA PEREZ PEREZ
5095380

A LA NORMA

NIT: 1026577932-1

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE

CERTIFICA QUE:

RISHAD ANDREINA PÉREZ PÉREZ.

C.C No. 5.095.380

asistió el 02 DE FEBRERO 2024.

a el programa de capacitación continua y permanente con duración de 10 horas, contemplado en la Resolución 2674 de 2013, articulo 12.

Vigencia de un año, a partir de la fecha de asistencia No. 1587

A LA NORMA

La norma dice...

De acuerdo al articulo 12 de la resolución 2674 de 2013, se exige que todas las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos deben tener educación y formación sanitaria, principios básicos de Buenas Practicas de Manufactura y Practicas Higiénicas en Manipulación de alimentos, de por lo menos 10 horas anuales, bajo la responsabilidad de un profesional idóneo.

Olga Lucia Mora Esquivel
Ingeniero de Alimentos
Matricula Profesional No. 25254 388979 CND

CAPACITACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE

BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

ESTABLECIMIENTO:

FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO

ARTÍCULO 12 Y 13 RESOLUCIÓN 2674 DE 2013

PLAN LEGAL DE CAPACITACIÓN

INTRODUCCIÓN

El plan legal de capacitación presentado a continuación, se basa en los artículo 12 y 13 de la resolución 2674 de 2013, los cuales, reglamentan la educación y capacitación en principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para todas las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, con un programa de capacitación de una duración mínima de 10 horas anuales, liderada por un profesional idóneo en el área de higiene de los alimentos, buenas prácticas de manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de calidad; presentando en ello, la metodología, duración, docentes, cronograma y temas específicos a impartir de acuerdo a la actividad a realizar.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Presentar el plan de capacitación continua y permanente, aplicada en el establecimiento, dando cumplimiento al plan legal de capacitación, basado en la normatividad legal vigente, con el fin de formar a los manipuladores de alimentos en buenas prácticas de manufactura.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Socializar a los manipuladores de alimentos las Buenas Prácticas de Manufactura y las Buenas Prácticas Higiénicas aplicadas a los alimentos.
- Formar manipuladores de alimentos competentes, frente al tema de la adecuada manipulación de los alimentos, con el fin de garantizar la inocuidad alimentaria en la actividad económica realizada por el establecimiento.
- Sensibilizar a los manipuladores de alimentos frente a los riesgos de la inadecuada manipulación de los alimentos.
- Generar conciencia de la importancia de la formación de los manipuladores de alimentos, en toda la cadena de abastecimiento alimentaria.

METODOLOGÍA

La capacitación continua y permanente es ajustada a la manipulación adecuada de los alimentos y al perfil del manipulador de alimentos con un enfoque especial a las actividades realizada por el establecimiento de comercio, por otro lado, se presentan temas básicos frente a las Buenas Prácticas de Manufactura y Buenas Prácticas Higiénicas en la manipulación de alimentos, en cada una de las etapas de producción de los mismo, con énfasis especial, a la etapa realizada en el establecimiento.

Capacitación	Capacitación presencial/virtual
Sistema	presencial / virtual
Material didáctico	Diapositivas, video, actividades dinámicas
Intensidad horaria	10 Horas

Actividades	Se realizan actividades individuales y grupales, en las cuales, se socializa la temática especificada a tratar.
Evaluación	Se realiza evaluación de los temas tratados en cada una de las sesiones, enfocada a la socialización de temas, presentados por el profesional idóneo, garantizando la claridad de los mismos por parte de los manipuladores de alimentos
Retroalimentación	Se establece un espacio de retroalimentación y socialización de las actividades realizadas, y frente a la Socialización de la evaluación aplicada.
Memorias	De acuerdo al programa de capacitación continua y permanente aplicada en el establecimiento, se presentan memorias físicas a los manipuladores de alimentos como ayuda didáctica para la socialización de los temas.

CRONOGRAMA

2024

La duración del plan de capacitación, establecido por la normatividad legal vigente, es de 10 horas como mínimo en un año, lo que da pie, para establecer un cronograma de capacitación, presentando la selección de temática enfocada en las actividades realizadas por el establecimiento.

FECHA	TEMAS
2 de febrero de 2024	Conceptos básicos BPM Definiciones Clasificación de los alimentos Almacenamiento de alimentos Temperaturas seguras de alimentos Contaminación, tipos, peligros y vías de contaminación Enfermedades transmitidas por alimentos Manipulador de alimentos Plan de saneamiento Rotulado básico de alimentos Normatividad legal vigente
10 horas de capacitación FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO	

DOCENTE

CAPACITADOR INGENIERO DE ALIMENTOS

OLGA LUCÍA MORA ESQUIVEL
MATRICULA PROFESIONAL No. 25254-388979 CND
C.C. 55.159.953
TEL: 3125894604
Olgamora.ing.alimentos@gmail.com

Durante 20 años he trabajado en la industria alimentaria como analista e inspectora de calidad y como supervisora de producción en la cadena de retail **Grupo Éxito,** La Marquesa (filial de Margarita y ahora **Fritolay**) y Aerodelicias, (proveedor de alimentos preparados para aerolíneas y prestador del servicio de restaurante escolar en instituciones educativas en concesión).

Domino la legislación aplicable a productos alimentos y no alimentos, con enfoque en normatividad de **rotulado general y nutricional**; ejecuto asesorías en diseño sanitario en la cadena de abastecimiento alimentaria; elaboro **sistemas de gestión de calidad** para el sector alimenticio y formo personal manipulador de alimentos en toda la cadena de producción.

Además tengo la capacidad de diseñar **fichas técnicas para alimentos** de acuerdo a los lineamentos del marco legal vigente y realizar auditorías internas en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y **programas pre-requisitos aplicables a la industria.**

_____

CUNDINAMARCA
Que Progresa!
EN SALUD

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2023622662
ASUNTO: RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN CAPACITADOR PARTICULAR DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS A LA NORMA
DEPENDENCIA: 404 - SECRETARIA DE SALUD

SVSP-DSAAL-1483-2023
Bogotá D.C., 2 de Octubre de 2023

EL SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA
HACE CONSTAR

Que **LAURA CAMILA BAQUERO MORA** identificada con la Cédula de Ciudadanía **N.º 1.026.577.932** de Bogotá, en su condición de Representante Legal de la sociedad denominada **A LA NORMA NIT 1026577932-1** con domicilio en la ciudad de Bogotá, presentó a la Secretaría de Salud de Cundinamarca solicitud de **RENOVACIÓN** de la **AUTORIZACIÓN DSAAL-CMA-032-09-18** para capacitar particularmente a manipuladores de alimentos según lo establecido por la normativa sanitaria para los sectores de *carnes y productos cárnicos comestibles; bebidas alcohólicas; leche cruda para consumo humano directo comercializada de manera ambulante; alimentos comercializados en vía pública en ventas autorizadas; y objetos, envases, materiales y equipamientos en contacto directo con alimentos* y, la Circular Externa DAB-4150-10264-19 que el INVIMA como ente articulador y referente técnico de las Entidades Territoriales de Salud para las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de alimentos y bebidas expidió.

Que revisando los archivos del expediente que reposan en la Dirección de Salud Pública de esta Secretaría de Salud, se observa que a la solicitante le fue otorgada la autorización **DSAAL-CMA-032-09-18**, para capacitar particularmente a Manipuladores de Alimentos la cual se venció el día **10 de Septiembre de 2023.**

Por lo anterior, con previa revisión de documentos propios de su expediente y concepto de cumplimiento de los requisitos entregados, en nombre de la Secretaría de Salud de Cundinamarca se **AUTORIZA** la **RENOVACION** a la sociedad **A LA NORMA NIT 1026577932-1** con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada por **LAURA CAMILA BAQUERO MORA** identificada con la Cédula de Ciudadanía **N.º 1.026.577.932** de Bogotá, autorizando como capacitadores a **OLGA LUCIA MORA ESQUIVEL,** de profesión ingeniera de alimentos con tarjeta profesional 25254-388979 CND para los sectores de ***Carnes y productos cárnicos*** *comestibles Decreto 1500 de 2007 y reglamentarios, Resoluciones 3009 de 210 artículo 15, Resolución 240 de 2013 artículo 132, Resolución 242 de 2013 artículo 57 y Resolución 562 de 2016 artículo 74),* ***Leche cruda para consumo humano directo comercializada de manera ambulante:*** *Decreto 1880 de 2011 artículo 9.* ***Alimentos comercializados en vía pública en ventas autorizadas:*** *Resolución 604 de 1993 artículo y* ***Objetos, envases, materiales y equipamientos en contacto directo con alimentos:*** *Resolución 683 de 2012.*

A esta Autorización le corresponde la codificación autorización **DSAAL-CMA-032-09-18** y tiene validez hasta el día **05 de Octubre de 2024**

LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Secretario de Salud

Proyectó	Lina Rocío Rubio Rodriguez	Contralista –DSP-SVSP-AL
Revisó	Andrea Ariza Zambrano	Profesional Universitario DSP-SVSP-AL
Aprobó	Fabián Camilo Salgado Escobar	Subdirector Vigilancia en Salud Pública
Aprobó	Juan José Muñoz	Director de Salud Pública

A LA NORMA
La norma dice...

LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACION CONTINUA Y PERMANENTE

FECHA: 02/ FEBRERO /2024. MÓDULO CONCEPTOS BASICOS (10 HORAS) CAPACITADOR OLGA LUCIA MORA E.

	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	TELEFONO DE CONTACTO	ESTABLECIMIENTO	CONSECUTIVO CERTIFICADO	FIRMA
1	Rismar Andreina Pérez Pérez	5.095.380	3112369432		1887	Rismar
2	Valentina Ramos Agudelo	1004798886	3002178497		1880	Valentina R.
3	Marcia Santa Valencia	38.797.403	3104788898		1881	Marcia Valencia
4	Ana Milena Mosquera Palacios	1074952919	3115957068		1882.	Ana Mosquera.
5	Evelin Chamorro Peñate	1.129.513.582	3209427009		1883.	Evelin Ch.
6	Yaicys Rubio Basanta	1.030.651.540	3014662876		1884.	Yaicys R
7	Ilma Luz Escobar	32.278.304	3172457823		1885.	
8	Yuli Hernandez B	37.860.762	3145453586		1886	
9	Sandra Patricia Pinzon	52144807	3223136641		1879.	Sandra Pinzon
10						
11						
12						
13						
14						
15						

De acuerdo al artículo 12 de la resolución 2674 de 2013, se exige que todas las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos deben tener educación y formación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y Practicas Higiénicas en Manipulación de alimentos, de por lo menos 10 horas anuales, bajo la responsabilidad de un profesional idóneo.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	PT
NÚMERO DE IDENTIFICACION	5095380
NOMBRES	RISMAR ANDREINA
APELLIDOS	PEREZ PEREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	28/06/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	07/24/2024 13:07:28	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **RISMAR ANDREINA PEREZ PEREZ**, identificado(a) con Permiso de Proteccion Temporal **5.095.380**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR con VINCULACION INICIAL** desde el 28 de septiembre de 2022.

La presente certificación se expide el 20 de mayo de 2024.

Cordialmente,

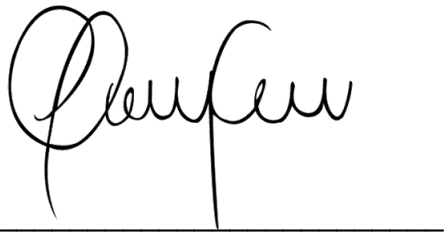

Gerente de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ***¿por qué?*** *porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.*